Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

***No. 030/2008 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ESTRELLA DEL LITORAL ELITO S.A..----------**

CUANTIA: USD$33,490.oo.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de Agosto del año dos mil ocho, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Ingeniero **HÉCTOR RODRÍGUEZ GILBERT,** a nombre y en representación de la compañía **ESTRELLA DEL LITORAL ELITO S.A.,** en su calidad de Presidente, y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el dieciocho de Agosto del dos mil ocho, según consta de la copia certificada de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura; quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ingeniero y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y

resultado de esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO** de una compañía anónima, la misma que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Concurre a la celebración y otorgamiento de la presente escritura el señor Ingeniero **HÉCTOR RODRÍGUEZ GILBERT**, a nombre y en representación de la compañía **ESTRELLA DEL LITORAL ELITO S.A.**, en su calidad de Presidente, y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el dieciocho de Agosto del dos mil ocho, según consta de la copia certificada de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura, a quien se le denominara "EL OTORGANTE".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía **ESTRELLA DEL LITORAL ELITO S.A.**, se constituyo mediante escritura pública ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el veinte de Marzo del año mil novecientos noventa y seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Guayaquil, el tres de Mayo del mismo año. Según consta del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía realizada el dieciocho de Agosto del año dos mil ocho, se autoriza al Ingeniero **HÉCTOR RODRÍGUEZ GILBERT**, para que en su calidad de Presidente comparezca al otorgamiento de la presente escritura de aumento de capital, la misma que se realiza en los términos que a continuación se mencionan. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL**.- La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía resolvió aumentar el capital social suscrito y pagado, el mismo que actualmente se encuentra en **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$800,oo),** a la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$34,290,oo),** mediante la emisión de treinta y tres mil cuatrocientos noventa nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, el aumento capital social es suscrito con reserva de capital SIETE MIL TRESCIENTOS DOLARES; utilidad no distribuida ejercicios anteriores VEINTE MIL SETECIENTOS DOLARES; y, utilidad del ejercicio dos mil siete CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA DOLARES, quedando dichas acciones en manos de los accionistas fundadores en la proporción

correspondientes a la inversión de sus acciones, es decir al señor Ingeniero **HÉCTOR RODRÍGUEZ GILBERT**, pasa de tener setecientos veinte acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, a treinta mil ochocientos sesenta y un acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, y la señora **ALBALILA KAYMARA QUINTANA MONGE DE RODRÍGUEZ**, pasa de tener ochenta acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, a tres mil cuatrocientas veintinueve acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, por lo que el capital social suscrito y pagado de la compañía queda en treinta y cuatro mil doscientos noventa dólares de los Estados Unidos de América.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Ingeniero **HÉCTOR RODRÍGUEZ GILBERT,** en calidad de Presidente de la compañía, manifiesta libre y voluntariamente bajo juramento que el otorgamiento de esta escritura obedece estrictamente al aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **ESTRELLA DEL LITORAL ELITO S.A.,** de conformidad al Acta de Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, cuya copia se adjunta como documento habilitante; declarando que su representada no tiene contratos de obras

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ESTRELLA DEL LITORAL ELITO S.A. CELEBRADA EL 18 DE AGOSTO DEL 2.008.

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS 18 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2008, LAS 10 H00, EN LA OFICINA DE LA COMPAÑÍA ESTRELLA DEL LITORAL ELITO S.A. UBICADA EN EL KM. 14 VIA A GUAYAQUIL-SALITRE, SE REUNEN TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CON EL OBJETO DE CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, SIN LOS REQUISITOS DE LA PREVIA CONVOCATORIA, PUESTO QUE ESTAN PRESENTES TODOS LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE LA COMPAÑÍA, Y A SU VEZ ESTAN DE ACUERDO CON LOS ASUNTOS A TRATAR, LOS CUALES SON:

1.- RESOLVER EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.
2.- AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITUTA PUBLICA RESPECTIVA.

TODO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTICULO 238 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.

SE DESIGNA COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS AL ING. HECTOR RODRIGUEZ GILBERT, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, Y ACTUA COMO SECRETORIO AD-HOC LA SEÑORITA KAYMARA RODRIGUEZ QUINTANA. DISPONIENDO LA PRESIDENCIA QUE EL SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ASISTENTES, LA MISMA QUE FUE LA SIGUIENTE: ING. HECTOR MANUEL RODRIGUEZ GILBERT, PROPIETARIO DE SETECIENTAS VEINTE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS; Y, LA ING. KAYMARA QUINTANA DE RODRIGUEZ, PROPIETARIA DE OCHENTA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS; CON LO CUAL SE CONSTITUYE EL CIEN POR CIENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA. LA PRESIDENCIA DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA JUNTA GENERAL, DISPONIENDO QUE SE PASE A CONSIDERAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, TOMA LA PALABRA EL ING. HECTOR MANUEL RODRIGUEZ GILBERT, QUIEN MANISFIESTA LA NECESIDAD DE AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA QUE A MAS DEL ACTUAL CAPITAL SOCIAL INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO QUE ES DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, LA COMPAÑÍA ESTRELLA DEL LITORAL ELITO S.A., ALCANCE UN NUEVO CAPITAL SOCIAL DE TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y QUE ESTE AUMENTO, CUYA APROBACION DE LA JUNTA SOLICITADA EXPRESAMENTE, PODRIA REALIZARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: RESERVA DE CAPITAL POR SIETE MIL TRESCIENTOS DOLARES; UTILIDAD NO DISTRIBUIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES POR VEINTE MIL SETECIENTOS DOLARES; Y, UTILIDAD DE EJERCICIO 2.007 POR CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA DOLARES, DICHO AUMENTO SE LO REALIZARA MANTENIENDO EL PORCENTAJE ACTUAL DEL PAQUETE ACCIONARIO DE LOS DOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, POR LO TANTO, EN LA RESERVA DE CAPITAL EL ING. HECTOR RODRIGUEZ GILBERT APORTA SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA DOLARES Y LA ING. KAYMARA QUINTANA DE RODRIGUEZ APORTA SETECIENTOS TREINTA DOLARES: EN UTILIDAD NO DISTRIBUIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES, EL ING. HECTOR RODRIGUEZ GILBERT APORTA DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA DOLARES; Y, LA ING. KAYMARA QUINTANA DE RODRIGUEZ APORTA DOS MIL SETENTA DOLARES; EN UTILIDAD DEL EJERCICIO 2.007, EL ING. HECTOR RODRIGUEZ APORTA CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO DOLARES; Y, LA ING. KAYMARA QUINTANA DE RODRIGUEZ APORTA QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES; QUE FORMA EL TOTAL DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE ES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA DOLARES, QUE ENTREGAN LOS ACCIONISTAS, DE CONFORMIDAD CON EL DERECHO DE PREFERENCIA QUE LA LEY DE COMPAÑÍA VIGENTE CONCEDE A LOS ACCIONISTAS ORIGINALES PRESENTES, PARA ATRIBUIRLES LAS NUEVAS ACCIONES ENTRE ELLOS, A PRORRATA DE SUS ACTUALES ACCIONES. ES NECESARIO, QUE SE PRONUNCIEN EXPRESAMENTE SOBRE ESTE DERECHO, LOS SEÑORES ING. HECTOR MANUEL RODRIGUEZ GILBERT Y LA ING. KAYMARA QUINTANA DE RODRIGUEZ, SEPARADA E INDIVIDUAL, EXPRESAN Y DEJAN CONSTANCIA DE QUE ES

DESEO Y VOLUNTAD DE REALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL EN SU TOTALIDAD A PRORRATA DE SUS ACCIONES. LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTA RESUELVE EN FORMA UNANIME LOS SIGUIENTE: AROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL EN TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, A PRORRATA DE SUS ACCIONES, EL CUAL SE LO REALIZA DE LA SIGUIENTE MANERA: RESERVA DE CAPITAL POR SIETE MIL TRESCIENTOS DOLARES; UTILIDAD NO DISTRIBUIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES POR VEINTE MIL SETECIENTOS DOLARES; Y, UTILIDAD DE EJERCICIO 2.007 POR CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA DOLARES, DICHO AUMENTO SE LO REALIZA MANTENIENDO EL PORCENTAJE ACTUAL DEL PAQUETE ACCIONARIO DE LOS DOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, POR LO TANTO, EN LA RESERVA DE CAPITAL EL ING. HECTOR RODRIGUEZ GILBERT APORTA SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA DOLARES Y LA ING. KAYMARA QUINTANA DE RODRIGUEZ APORTA SETECIENTOS TREINTA DOLARES: EN UTILIDAD NO DISTRIBUIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES, EL ING. HECTOR RODRIGUEZ GILBERT APORTA DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA DOLARES; Y, LA ING. KAYMARA QUINTANA DE RODRIGUEZ APORTA DOS MIL SETENTA DOLARES; EN UTILIDAD DEL EJERCICIO 2.007, EL ING. HECTOR RODRIGUEZ GILBERT APORTA CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO DOLARES; Y, LA ING. KAYMARA QUINTANA DE RODRIGUEZ APORTA QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES; QUE FORMA EL TOTAL DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE ES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA DOLARES; POR LO TANTO LAS NUEVAS ACCIONES EMITIDAS DE LA COMPAÑÍA ESTRELLA DEL LITORAL ELITO S.A., QUEDA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ING. HECTOR MANUEL RODRIGUEZ GILBERT, PROPIETARIO DE TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y UNO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS; Y, ING. KAYMARA QUINTANA DE RODRIGUEZ, PROPIETARIA DE TRES MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y NUEVE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS; ACTO SEGUIDO, Y COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL APROBADO, TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y POR SECRETARIA PROCEDE A DAR LECTURA DEL PROYECTO DE REFORMA AL ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES DE TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS NOVENTA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA, NUMERADA DESDE LA CERO CERO CERO UNO A LA TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS NOVENTA INCLUSIVE LA JUNTA GENERAL POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE APROBAR INTEGRAMENTE LOS TERMINOS DE LA REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ESTRELLA DEL LITORAL ELITO S.A., EN LA FORMA DESCRITA ANTERIORMENTE. TOMA LA PALABRA LA PRESIDENCIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA MANIFESTAR LA NECESIDAD DE AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA MISMA, PROCEDA Y COMPAREZCA AL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCION DE LA RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO. LA JUNTA GENERAL RESUELVE EN FORMA UNANIME APROBAR EL SEGUNDO PUNTO DEL DIA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCION DEL ACTA, LA CUAL LUEGO DE SER LEIDA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA GENERAL.

ING. HECTOR RODRIGUEZ GILBERT
PRESIDENTE DE LA JUNTA-ACCIONISTA

KAYMARA RODRIGUEZ QUINTANA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ING. KAYMARA QUINTANA DE RODRIGUEZ
ACCIONISTA

Guayaquil, agosto 17 del 2006

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario XXVIII de Guayaquil
República del Ecuador

Señor Ingeniero
Héctor Rodríguez Gilbert
Ciudad

De mis consideraciones:

Me resulta grato comunicar a Ud., mediante la presente, que en sesión de Junta General Universal de la compañía ESTRELLA DEL LITORAL ELITO S.A., celebrada el día de hoy, unánimemente se resolvió reelegirlo como PRESIDENTE de la sociedad por el período de CINCO AÑOS, conforme lo establecido en los estatutos sociales; en consecuencia, de acuerdo al artículo vigésimo segundo, literal a) de los mismos, a Ud., le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Su anterior nombramiento consta inscrito con fecha Agosto 3 del 2001 en el Registro Mercantil Cantonal.

ESTRELLA DEL LITORAL ELITO S.A., se constituyó mediante escritura pública ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el 20 de Marzo de 1996, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 3 de Mayo del mismo año.

Agradeceré a Ud., suscribir la RAZON pertinente en señal de aceptación, así como proceder a la inscripción de este Nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón, para que surta los efectos establecido en la Ley.

De Ud. Atentamente,

SALIM SCAFF RODRIGUEZ
Secretario AD-HOC
C.I. No. 0916409113

RAZON: Dejo constancia que, en esta fecha, ACEPTO el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía ESTRELLA EL LITORAL ELITO S.A., que se me ha conferido.

Guayaquil, agosto 17 del 2006

ING. HECTOR RODRIGUEZ GILBERT
CI. No. 0904148319

NUMERO DE REPERTORIO: 40.665
FECHA DE REPERTORIO: 25/ago/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:38

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha veinticinco de Agosto del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **ESTRELLA DEL LITORAL ELITO S.A.,** a favor de **HECTOR RODRIGUEZ GILBERT,** a foja **90.616,** Registro Mercantil número **16.617.**

ORDEN: 40665
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CIUDADANIA 090414831-9

RODRIGUEZ GILBERT HECTOR MANUEL

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

11 SEPTIEMBRE 1950

005- 0044 07323 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1950

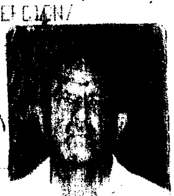

ECUATORIANA******

CASADO ALBA LIA QUINTANA MONCE

SUPERIOR ESTUDIANTE

MANUEL RODRIGUEZ

MERCEDES GILBERT

GUAYAQUIL 31/08/2002

31/08/2014

REN 0128016

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

República del Ecuador

Notaría XXXVIII de Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

0904148319

CEDULA

RODRIGUEZ GILBERT HECTOR MANUEL

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTON

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0907443121-1

QUINTANA MONGE ALBALILA RAYMARA

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

24 MAYO 1961

REG. CIVIL 002 0285 01367 F

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1961

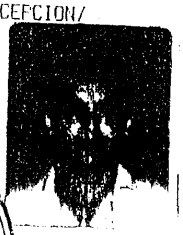

ECUATORIANA***** 543131***

CASADO HECTOR RODRIGUEZ GILBERT

SECUNDARIA ESTUDIANTE

OSWALDO QUINTANA

GRETA MONGE

GUAYAQUIL

17/08/2011

REN 1122527

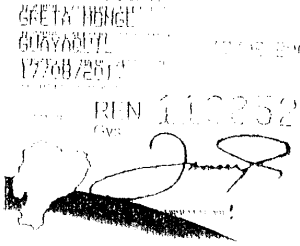

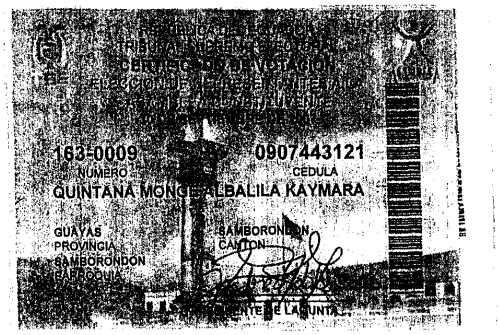

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991352481001

RAZON SOCIAL: ESTRELLA DEL LITORAL ELITO S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: RODRIGUEZ GILBERT HECTOR MANUEL

CONTADOR: QUIMI BUENAÑO JOSE HIPOLITO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	03/05/1996	**FEC. CONSTITUCION:**	03/05/1996
FEC. INSCRIPCION:	30/07/1996	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	25/06/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRANOS

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COLINAS DE LOS CEIBOS Calle: AV. MANUEL RODRIGUEZ Número: 407 Intersección: DIAGONAL Manzana: 18 Supermanzana: SOLAR 5 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL COLEGIO ALEMAN HUMBOLT Fax: 042850785 Email: pastora@interactive.net.ec Telefono Trabajo: 042850785 Celular: 097837614

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS **CERRADOS:** 0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR R.U.C.

Jorge Luis Zambrano Vásconez
DELEGADO DEL S.R.I.-G.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLZAMBRANO **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 25/06/2008

SRi.gov.ec

ICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991352481001

RAZON SOCIAL: ESTRELLA DEL LITORAL ELITO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 03/05/1996

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRANOS
ACTIVIDADES DE EMPACADO Y PROCESAMIENTO DE GRANOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COLINAS DE LOS CEIBOS Calle: AV. MANUEL RODRIGUEZ *Número:* 407 *Intersección:* DIAGONAL Referencia: A TRES CUADRAS DEL COLEGIO ALEMAN HUMBOLT Manzana: 18 Supermanzana: SOLAR 5 Fax: 042850785 Email: pastora@interactive.net.ec *Telefono Trabajo:* 042850785 Celular: 097837614

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR
SRi
R.U.C.

Jorge Luis Zambrano Vásconez
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLZAMBRANO **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 25/06/2008

SRi.gov.ec

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

públicas con el estado.- **CONCLUSION:** Agregue e incorpore usted señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios, para la perfecta validez y firmeza de esta Escritura.- Abogado Adolfo Cagua Chamaidan.- Registro número Seis mil seiscientos once.- Registro Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

ING. HÉCTOR RODRÍGUEZ GILBERT
Ced. U. No. 090414831-9
Cert. Vot. 173-0705
ESTRELLA DEL LITORAL ELITO S.A.
RUC. # 0991352481001

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **QUINTO** TESTIMONIO EN **SIETE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 25 DE AGOSTO DEL 2008

DR. HUMBERTO MOYA FLORES.
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **09-G-DIC-0002755** DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **18 DE MAYO DEL 2.009,** POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ESTRELLA DEL LITORAL ELITO S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **25 DE AGOSTO DE 2.008.**

GUAYAQUIL, MARZO 09 DEL 2.010

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NUMERO DE REPERTORIO: 9.691
FECHA DE REPERTORIO: 03/mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:10

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha diez de Marzo del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 09-G-DIC-0002755,** dictada el **18 de mayo del 2009,** por el **Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos,** de la compañía **ESTRELLA DEL LITORAL ELITO S.A.,** de fojas **1.056 a 1.071,** Registro Industrial número 72.- **2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 9691

$340.02

REVISADO POR

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE:- Que en esta fecha y,al margen de la matriz correspondiente, a la No.796 de 1.996, que contiene la escritura pública de Cnstitución de la Compañía Anónima denominada " Estrella Del Litoral Elito S.A. ", en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto,de la Resolución No.09-G-DIC-0002755, de fecha dieciocho de de Mayo del dos mil neve, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital suscrito; y, la reforma de estatutos de la Compañía " ESTRELLA DEL LITORAL ELITO S.A. "..-

Guayaquil, marzo 22 del 2.010..-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL